Quito, 30 de octubre de 2019

Señor
Neil Roderick Macdougall Thomas
Presidente
QUIMIPAC S.A.
Presente. -

Ref.- Transferencia de acciones

Estimado Sr. Presidente:

Por medio de la presente yo, **Doris Patricia Meyer Mueller**, accionista de la compañía **QUIMIPAC S.A.**, cedo y transfiero a favor del señor **Sean Andrew Macdougall Thomas**, portador de pasaporte No. 534591055, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE (85437) acciones ordinarias y nominativas de USD $1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, en el capital social de la compañía **QUIMIPAC S.A.**

En tal virtud, conjuntamente con el CESIONARIO, solicitamos que esta transferencia de acciones sea inscrita en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía con esta fecha, aclarando que la cesión de acciones alcanza e incluye todos los derechos del cedente hasta la fecha de la transferencia.

Del señor Presidente, atentamente,

Doris Patricia Meyer Mueller
C.I.: 171353460-3
CEDENTE

Neil Roderick Macdougall Thomas
Apoderado Especial de
Sean Andrew Macdougall Thomas
C.I.: 1706484514
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171333460-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MACDOUGALL
DORIS PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Florida
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-04
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
HUGH RICHARD
MACDOUGALL THOMAS

NOTARÍA 37 Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR LA LEY
E1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEYER ROLF RUDOLF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUELLER LIESELOTTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-03

DIRECTOR GENERAL
FECHA DEL CEDULADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

THIS PAGE IS RESERVED FOR OFFICIAL OBSERVATIONS
CETTE PAGE EST RESERVEE AUX OBSERVATIONS OFFICIELLES (7)
THERE ARE NO OFFICIAL OBSERVATIONS
UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND
PASSPORT
PASSEPORT
Type/Type
P
Code/Code
GBR
Passport No/Passeport No
534591055
Surname/Nom (1)
MACDOUGALL
Given names/Prénoms (2)
SEAN ANDREW
Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4)
13 AUG /AOUT 64
Sex/Sexe (5)
M
Place of birth/Lieu de naissance (6)
BOGOTA
Date of issue/Date de délivrance (7)
15 FEB /FEV 16
Authority/Autorité (8)
HMPO
Date of expiry/Date d'expiration (9)
15 NOV /NOV 26
Holder's signature/Signature du titulaire (10)
P<GBRMACDOUGALL<<SEAN<ANDREW<<<<<<<<<<<<<<<
5345910551GBR6408136M2611158<<<<<<<<<<<<<<02

Factura: 001-002-000011389

20160901055P02533

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901055P02533

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (19:10)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACDOUGALL SEAN ANDREW	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534591055	BRITANICA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Se dio Primero y Segundo Testimonio
22 de Agosto del 2016.
Se dio Tercero Testimonio
22 de Agosto del 2016.
Se dio Cuarto Testimonio
22 de Agosto del 2016

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR SEAN ANDREW MACDOUGALL A FAVOR DE NEIL RODERICK MACDOUGALL----------

CUANTÍA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor **SEAN ANDREW MACDOUGALL**, quien declara ser de británico, soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en Gales, Reino Unido y de paso por esta ciudad e inteligente en el idioma castellano, por sus propios derechos. El compareciente declara que es capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el **Poder General** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al presente instrumento el señor **SEAN ANDREW MACDOUGALL**, quien concurre por su propios derechos, siendo mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, de nacionalidad británica e inteligente en el idioma castellano.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El señor SEAN ANDREW MACDOUGALL, manifiesta en forma libre y voluntaria, que confiere poder general y amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **NEIL RODERICK**

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo

MACDOUGALL THOMAS, para que a su nombre y en su representación pueda: **UNO:** Firmar todo tipo de instrumentos públicos o privados que contengan obligaciones bancarias y transacciones financieras, quedando autorizado para que pueda celebrar toda clase de actos y contratos, con amplias y generales facultades para administrar en la forma que más crea conveniente, así como disponer sin limitación alguna de todos los bienes muebles e inmuebles, valores, derechos y acciones que son de propiedad del Mandante. Con este objeto el Mandatario podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento, constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los mencionados bienes, así como derechos reales o personales de uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en préstamo, en comodato o a cualquier otro título. **DOS:** Comparecer en calidad de actor con cualquier clase de demandas, así como comparecer en calidad de tal Mandatario, en todos los juicios en los que tuviere interés el Mandante, pudiendo igualmente comparecer en calidad de demandado. El Mandatario podrá suscribir cualquier consulta, petición, reclamo o recurso ante cualquier institución Pública o Privada en los asuntos de interés del Mandante. Podrá intervenir el Mandatario a nombre del Mandante en juicios sucesorios, particiones de bienes que correspondan a él, pactado toda clase de arreglos, convenios, etcétera, sean estos solemnes, o menos solemnes. **TRES:** Queda facultado el Mandatario para que a nombre del Mandante pueda intervenir en la suscripción de escrituras públicas de constitución de compañías limitadas o sociedades anónimas, o de cualquier otra especie, así como intervenir a nombre del Mandante en asambleas o juntas generales

de socios o accionistas, en aquellas sociedades o compañías en las cuales el Mandante sea socio o accionista o llegue a serlo, con plena facultad para suscribir y pagar Aumentos de Capital, cobrar o percibir dividendos y cualquier clase de pagos. **CUATRO:** Intervenir ante cualquier clase de institución pública, de derecho privado con finalidad social o pública y de derecho privado. **CINCO:** Queda el Mandatario investido del poder necesario y suficiente para que a nombre del Mandante adquiera o transfiera acciones o participaciones de compañías, suscribiendo los instrumentos públicos o privados, para el perfeccionamiento de tales actos o contratos. El Mandatario podrá suscribir los títulos de acción o los certificados provisionales que se emitan. **SEIS:** El Mandatario queda autorizado para que a nombre del Mandante pueda contratar créditos otorgando las garantías necesarias, así como a su nombre pueda girar y aceptar, letras de cambio, pagarés a la orden, toda clase de giros, cheques, libranzas, etcétera, hallándose facultado para abrir o cerrar cuentas bancarias corriente o de ahorro nacionales o internacionales. En suma, el Mandatario queda facultado para que sin limitación alguna, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, limitación, constitución de gravámenes de los bienes inmuebles, de vehículos a motor y de las acciones y participaciones mercantiles y títulos valores que pertenezcan al Mandante; de manera que la sola comparecencia del Mandatario en dichos actos o contratos tendrá toda la validez legal. **SIETE:** Suscribir las Declaraciones al Servicio de Rentas Internas, por envío de documentos y/o remesas al exterior, así mismo suscribir las declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Consumo Especial, Retenciones en la

Fuente, Reporte y Anexos de Impuesto al Valor Agregado, Anexos de Retenciones, Informe Trimestral del Impuesto al Consumo Especial, declaraciones aduaneras, solicitudes para obtención de permisos, licencias, informes y cualquier otro documento requerido por el Servicio de Rentas Internas. El Mandatario podrá solicitar cualquier información o documento a las entidades pertenecientes al sector financiero ecuatoriano o las siguientes instituciones del sector público: Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipios y Consejos Provinciales. **OCHO:** Suscribir cualquier reclamo, petición o consulta a las siguientes instituciones: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos y Seguros, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipios y Consejos Provinciales. **NUEVE:** Suscribir comunicaciones externas dirigidas a clientes o proveedores de las compañías en las que el Mandante fuera socio o accionista o llegue a serlo. **DIEZ:** Realizar donaciones a favor de personas naturales y/o jurídicas de bienes muebles y/o inmuebles de propiedad del Mandante, así mismo, queda autorizado para firmar cuantos documentos privados o públicos deban firmar en virtud de la donación, así como la declaración respectiva ante el Servicio de Rentas Internas. **ONCE:** Participar en la constitución de fideicomisos o negocios fiduciarios del Mandante. **DOCE:** Otorgar pagarés, firmas letras de cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista. **TRECE:** Pagar deudas y cobrar créditos de las compañías en las que el Mandante sea socio o accionista o llegue a serlo, perteneciendo unos y otros al giro administrativo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

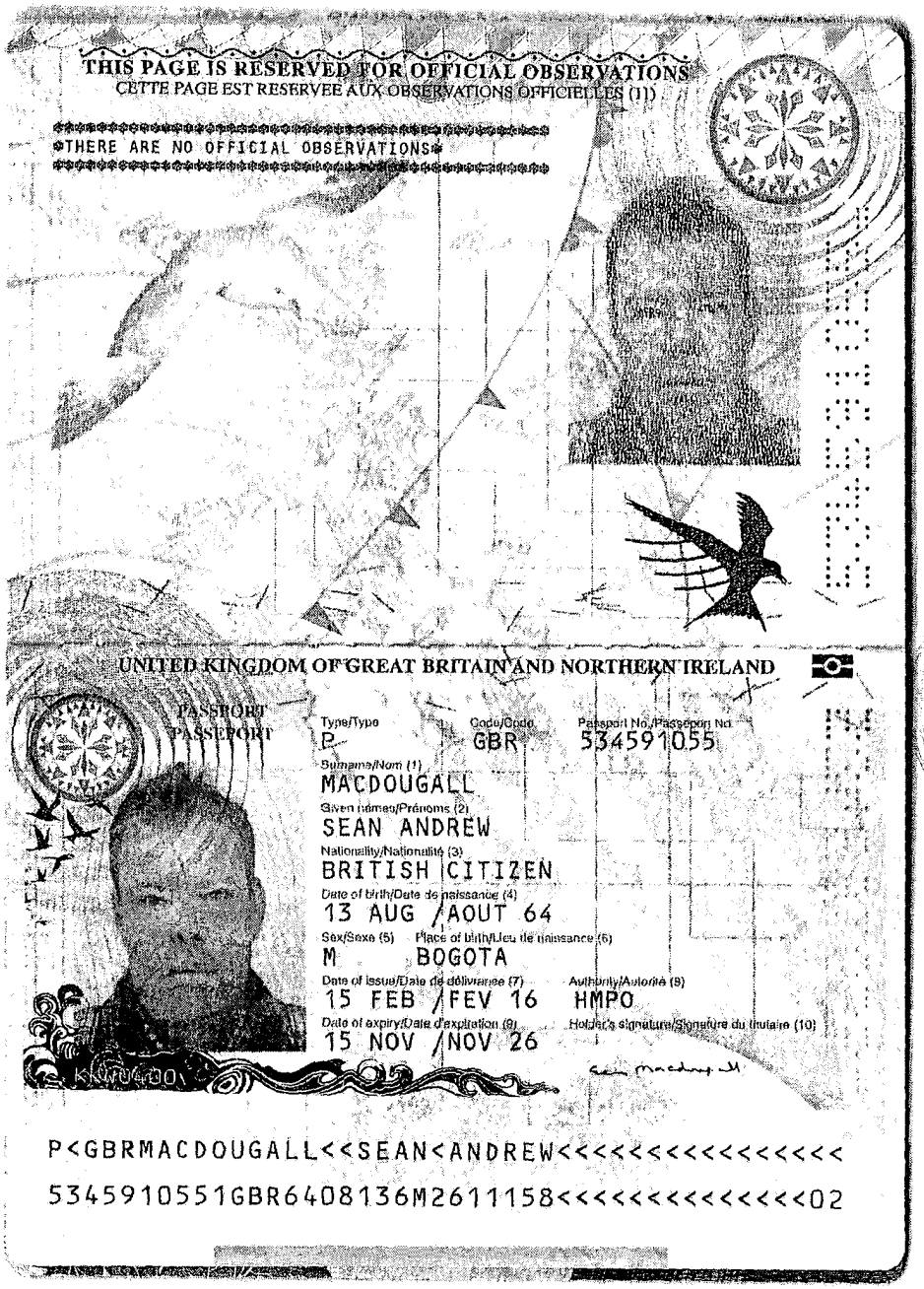

THIS PAGE IS RESERVED FOR OFFICIAL OBSERVATIONS
CETTE PAGE EST RESERVEE AUX OBSERVATIONS OFFICIELLES (1))

THERE ARE NO OFFICIAL OBSERVATIONS

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type
P

Code/Code
GBR

Passport No./Passeport No.
534591055

Surname/Nom (1)
MACDOUGALL

Given names/Prénoms (2)
SEAN ANDREW

Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4)
13 AUG /AOUT 64

Sex/Sexe (5)
M

Place of birth/Lieu de naissance (6)
BOGOTA

Date of issue/Date de délivrance (7)
15 FEB /FEV 16

Authority/Autorité (8)
HMPO

Date of expiry/Date d'expiration (9)
15 NOV /NOV 26

Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRMACDOUGALL<<SEAN<ANDREW<<<<<<<<<<<<<<<<

5345910551GBR6408136M2611158<<<<<<<<<<<<<<02

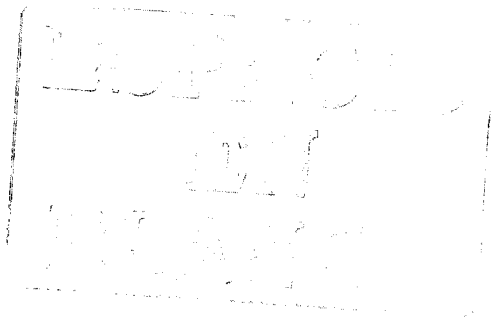

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 170648451-4
APELLIDOS Y NOMBRES: MACDOUGALL NEIL RODERICK
LUGAR DE NACIMIENTO: Reino Unido Barry (Gales)
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-23
NACIONALIDAD: BRITÁNICA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO MARTHA ALEXANDRA ORTEGA VILLACIS

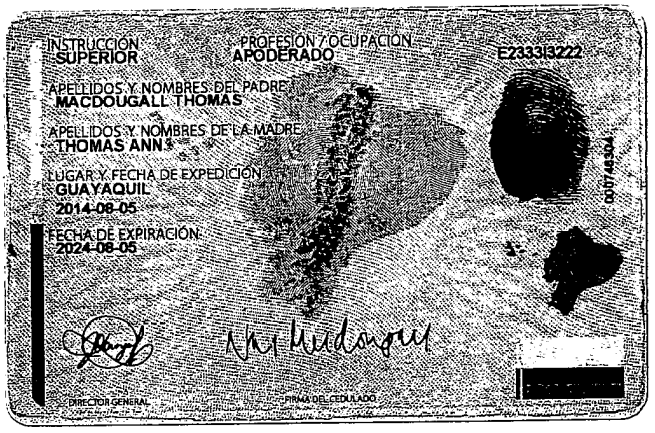
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: APODERADO
E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACDOUGALL THOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: THOMAS ANN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

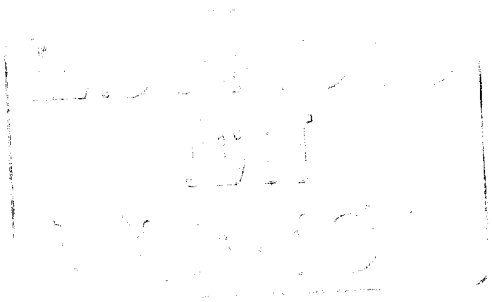

THIS PAGE IS RESERVED FOR OFFICIAL OBSERVATIONS
CETTE PAGE EST RESERVEE AUX OBSERVATIONS OFFICIELLES (1)

THERE ARE NO OFFICIAL OBSERVATIONS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passeport No.: 517851402

Surname/Nom (1): MACDOUGALL
Given names/Prénoms (2): NEIL RODERICK
Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4): 23 JUN /JUIN 61
Sex/Sexe (5): M
Place of birth/Lieu de naissance (6): BARRY
Date of issue/Date de délivrance (7): 07 JUL /JUIL 15
Authority/Autorité (8): IPS
Date of expiry/Date d'expiration (9): 07 APR /AVR 26
Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRMACDOUGALL<<NEIL<RODERICK<<<<<<<<<<<<<<
5178514027GBR6106236M2604077<<<<<<<<<<<<<<00

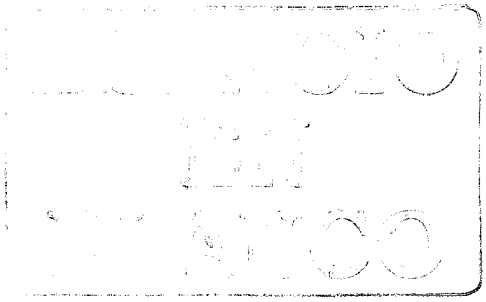

ordinario. **CATORCE:** Perseguir en juicio a los deudores del Mandante. **QUINCE:** Iniciar juicios o reclamos de daños y perjuicios. **DIECISEIS:** Comparecer a toda clase de jucios, como actor o demandado, tercerista, acusador particular o privado o denunciante ante cualquier Tribunal Corte o Juzgado de la República del Ecuador en cualquier instancia y/o presentar cualquier recurso ordinario o extraordinario. **DIECISIETE:** Proponer y contestar demandas o denuncias dentro de cualquier juicios de cualquier naturaleza iniciado por o en contra de las compañías en las que el Mandante fuera socio o accionista o llegue a serlo. El Mandante confiere a su Mandatario las atribuciones constantes en el Artículo cuarenta y tres del Código General de Procesos. **DIECIOCHO:** El Mandatario queda autorizado para delegar este poder en todo o en parte, cuando lo considere oportuno, igualmente podrá instituir procurador o procuradores judiciales. Para la ejecución del mandato, tiene el Mandatario la totalidad del poder necesario sin limitación de ninguna clase, a fin de que pueda operar con las mismas facultades, haciendo todo cuanto podría hacer por si mismo el Mandante en relación a sus bienes propios, sin que en ningún caso pueda alegar falta o insuficiencia de poder para ninguna clase de acto, contrato o proceso judicial, sean_dichos actos o contratos por documentos públicos o privados.- **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-** El presente Poder General otorgado a favor del señor Neil Roderick Macdougall tendrá un plazo indeterminado de duración, pudiendo ser revocado únicamente mediante Escritura Pública en la que se señale su terminación y consiguiente revocatoria. Usted, Señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo CONSEJO DE LA JUDICATURA

la plena eficacia de esta escritura.- Firmado) Doctor Ernesto Salcedo Ortega, registro profesional número uno uno cero seis cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** Queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo cual doy fe.-

Sean Macdougall.

SEAN ANDREW MACDOUGALL
Pasaporte N° 534591055

ABG. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
Notario 55- Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Quinto TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:---------- 26 AGO 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55 GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000011625

20160901055O00235

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901055O00235

NOTARIO OTORGANTE:	55 GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (9:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MACDOUGALL THOMAS NEIL RODERICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706484514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEAN ANDREW MACDOUGALL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	170648514

OBSERVACIONES:	20160901055P02534

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

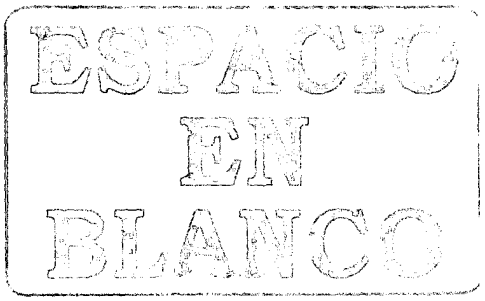
ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, 30 de octubre de 2019

Señor
Neil Roderick Macdougall Thomas
Presidente
QUIMIPAC S.A.
Presente. -

Ref.- Transferencia de acciones

Estimado Sr. Presidente:

Por medio de la presente yo, **Doris Patricia Meyer Mueller**, en mi calidad de Apoderada Especial de la señorita **Courtney Patricia Macdougall Ann**, accionista de la compañía **QUIMIPAC S.A.**, cedo y transfiero a favor del señor **Neil Roderick Macdougall Thomas**, portador de la cédula de identidad No. 1706484514, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (85440) acciones ordinarias y nominativas de USD $1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, en el capital social de la compañía **QUIMIPAC S.A.**

En tal virtud, conjuntamente con el CESIONARIO, solicitamos que esta transferencia de acciones sea inscrita en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía con esta fecha, aclarando que la cesión de acciones alcanza e incluye todos los derechos del cedente hasta la fecha de la transferencia.

Del señor Presidente, atentamente,

Doris Patricia Meyer Mueller
Apoderada Especial de
Courtney Patricia Macdougall Ann
C.I.: 171333460-3
CEDENTE

Neil Roderick Macdougall Thomas
C.I.: 1706484514
CESIONARIO

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA
DR. LUIS HERRERA RUEDA

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 502820881

Surname / Nom / Apellidos
MACDOUGALL
Given Names / Prénoms / Nombres
COURTNEY PATRICIA ANN
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
25 Jun 1993
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
UNITED KINGDOM
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
28 Dec 2012
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
27 Dec 2022
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo
F
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

USA

P<USAMACDOUGALL<<COURTNEY<PATRICIA<ANN<<<<<<
502820881OUSA9306255F2212278252189698<212830

NOTARIA SEXAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito ..... 27 MAR 2018 .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

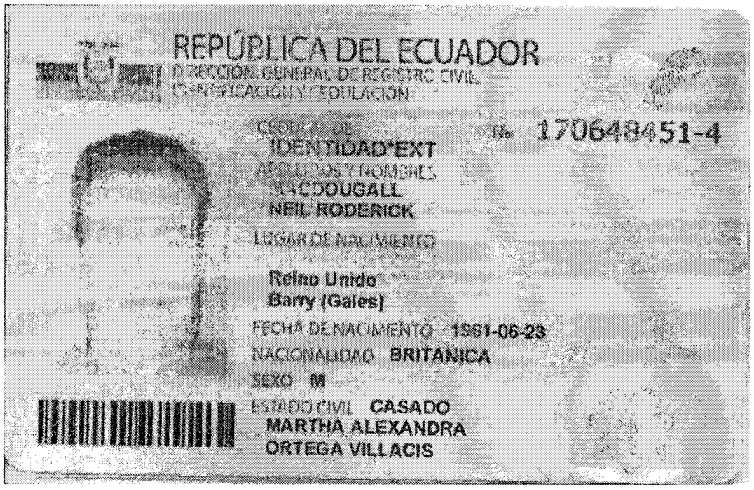

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 170648451-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MACDOUGALL
NEIL RODERICK

LUGAR DE NACIMIENTO
Reino Unido
Barry (Gales)

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-23
NACIONALIDAD BRITANICA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ALEXANDRA
ORTEGA VILLACIS

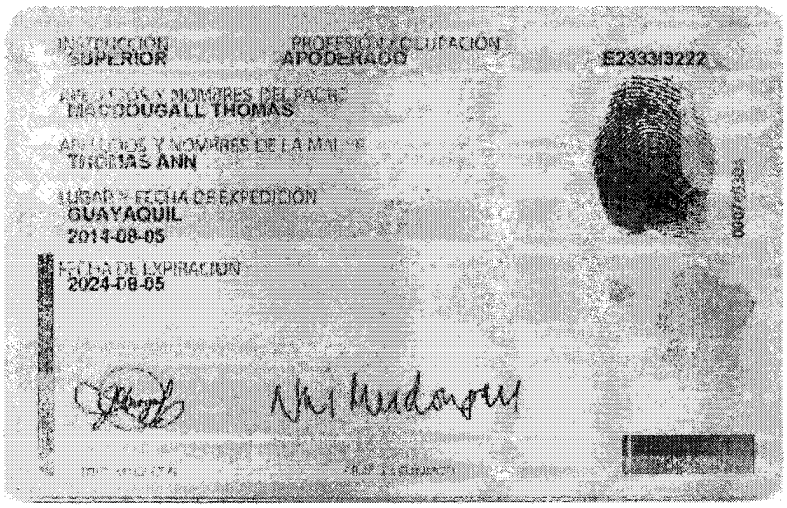

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

E2333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACDOUGALL THOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TURNBAS ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05

República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 389 / 2019

Tomo IV . Página 389

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 13 de agosto de 2019, ante mí, PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA, **CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltera, Pasaporte ordinario número 502820881, con domicilio en 30 Broomwood Rd, SW11 6HT, Londres, Reino Unido,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PATRICIA MACDOUGALL DORIS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con estado civil Viudo y Cédula de ciudadanía número 1713334603**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, la compareciente COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, con Pasaporte No. 502820881, confiere poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su madre, la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, viuda, de nacionalidad estadounidense, con Cédula de Identidad No. 1713334603, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. Provincia de Pichincha, República del Ecuador, inteligente en el idioma español, para que a su nombre y representación, realice los siguientes actos y contratos: A) Transferir las acciones de las empresas Quimipac S.A. y Químicos del Pacífico QP S.A. que heredó de su padre, el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, fallecido abintestato en Gales, Reino Unido, el dieciocho de Febrereo de dos mil dieciocho, en favor de su madre, la Poderdante, o de terceros.- B) Realizar declaraciones juramentadas o suscribir documentos que tengan que ver con la sucesión de su padre, de quien es su única heredera o con las acciones de las empresas mencionadas; C) Realizar cualquier gestión administrativa o judicial referente a dicha sucesión.- D) Vender los derechos y acciones que le corresponden, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) en el inmueble de su propiedad, casa de habitación, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la cual la Apoderada es dueña del cincuenta por ciento (50%) restante, teniendo la facultad de pactar precio y condiciones de pago, recibir el dinero correspondiente y, en definitiva, realizar el negocio completo.- E) Pactar precio y condiciones de pago, recibir el dinero correspondiente y en definitiva acordar lo que sea necesario para vender el vehículo de su propiedad, que le será entregado por Quimipac S.A..- Para el cumplimiento de este Poder Especial la Apoderada estará investida de las más amplias facultades, de tal forma que no sea la falta de cláusula o especificación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- La Apoderada podrá sustituir este Poder en favor de la persona natural o jurídica que ella escoja.-TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- CUARTA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil vigente en el Ecuador.-"**.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y

CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Courtney Macdougall

COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL

CONSULADO DEL ECUADOR LONDRES

PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA
CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certificó.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES .- Dado y sellado, el 13 de agosto de 2019

CONSULADO DEL ECUADOR LONDRES

PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA
CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0944574